Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

DecretoLey 3152 LEY Nº 3075 - DESAFECTASE DEL INVENTARIO DE BIENES -SECTOR DEL EDIFICIO VIEJO - EX - USINA DE CHUMBICHA

ARTICULO 1.- Desafectar del inventario de bienes el sector del edificio viejo de la ex-Usina de Chumbicha, que forma parte de los convenios suscritos por la Provincia de Catamarca con la Sociedad Cooperativa Usina Eléctrica de Chumbicha Limitada y Agua y Energía Eléctrica - Empresa del Estado-, aprobados por Ley N° 3075 promulgada mediante Decreto O.P. N° 5272 de fecha 23 de diciembre de 1975.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 16:52:41

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa